



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	06137140
EXP. Nº	03948444



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 386 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de setiembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, estando programado en la presente sesión el Informe N° 003-2022-CR/CI del pronunciamiento de la Comisión Investigadora – denuncia de Lic. Vilma Tueros y otros "EXCLUSIÓN DE LA REGIÓN JUNÍN DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL D.S N° 128-2022-EF, AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO SECTOR PUBLICO AÑO 2022. Lo cual el Presidente de la Comisión el Consejero Luis Carhuallanqui da lectura a su informe presentado, en el que dice: se ha conformado la Comisión Investigadora, a fin de que realice la investigación con respecto al pago de la deuda social del Gobierno Regional Junín (...//...). Concluyendo lo siguiente:

Los denunciantes Vilma Tueros Quispe y otros, habiendo sido válidamente emplazados para subsanar la presentación del credencial de su representación como miembros del SUTEP Región Junín, y ampliar los términos de la denuncia de su escrito de fecha 24 de julio de 2022, sustentándola y demostrando el perjuicio, NO CUMPLIERON CON SUBSANAR, motivo por el cual NO CABE LUGAR a emitir pronunciamiento al respecto, de parte del Consejo. (...//...). Asimismo, recomienda:

SOLICITAR a la Gerencia General Regional a fin de que en el término de 48 horas se manifieste sobre las solicitudes siguientes: 1. Pronunciamiento formal respecto a la exclusión de la Región Junín de la asignación presupuestal para el pago de la Deuda Social, al Magisterio y Servidores Públicos" 2. Pago inmediato de la Deuda Social a favor de Magisterio y Servidores y ex servidores GRJ. **REMITIR** los actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Junín, a fin de que conforme a sus facultades y atribuciones efectúe y personalice el deslinde de la comisión de faltas eminentemente administrativas. (...//...)

Que, ante lo vertido por el Presidente de Comisión, la Consejera Tatiana Arias menciona que le sorprende que no hayan tocado en el informe el tema del proceso que inicio el mismo licenciado Luis Salvatierra respecto al proceso ya evidenciado con un trabajador que había usurpado funciones, ya que no pueden decir que fue un error involuntario o error de sistema, ya que por dicho error muchas personas no están gozando de dicho pago de la deuda social.

Que, el Consejero Alexis Hernán Sotomayor Oseda indica que tiene un cuadro estadístico de la UGEL de Chupaca ya que existen docentes que les falta el pago desde el año 2006 siendo un aproximado de 840 docentes, pero existiendo un informe del 2019 hasta el 2022 se evidencia una gran falta.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendía Villela
CONSEJERO DEL FIDAGO

CONSEJO REGIONAL JUNIN

Lucilia Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Lucilla
Dra. Lucilla Márta-Chavez Carhuamaca
Secretaría Ejecutiva (E)

Que, ante todo lo vertido, el Consejero Abimael Rojas indica que toda la documentación que vierten deben de tener todas las evidencias y demás informes; además, hubo documentos que han ingresado a Consejo por lo que, pregunta porque no han tomado en cuenta todos ellos, ya que en un informe incluso el administrador determinaba responsabilidades y responsabilizaba a una trabajadora de manera contundente e inclusive manifestada de una posible usurpación de funciones, por lo que pide que aclaren por qué no han tomado en cuenta dichos informes. Asimismo, dicha comisión no ha seguido el rumbo de lo que le han encargado, ya que dicho informe tiene que ser devuelto a la comisión para que culmine e informe en base al Acuerdo Regional que han conformado, y tengan en cuenta todas las evidencias que ya existen.

Que, después de un amplio debate, los Consejeros se encuentran de acuerdo con lo vertido por el Consejero Abimael Rojas. Asimismo, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobarlo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: RETORNAR, el informe N° 02-2022-GRJ/CR/CI a la Comisión Investigadora que preside el Consejero Luis Carhuallanqui, a fin de ampliar el informe teniendo en cuenta lo observado por los Consejeros Regionales en la presente sesión.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendía Vileña
Jorge Luis Buendía Vileña
CONSEJERO DELEGADO